



Fecha: 18 de Marzo del 2024

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo Darío Moyano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79768.199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Table with 4 columns: RADICADO, DEPENDENCIA REMITENTE, DESTINATARIO, ZONA. Contains handwritten data: 70242230149901, 223, Nelber Rojas, SUR OCCIDENTE.

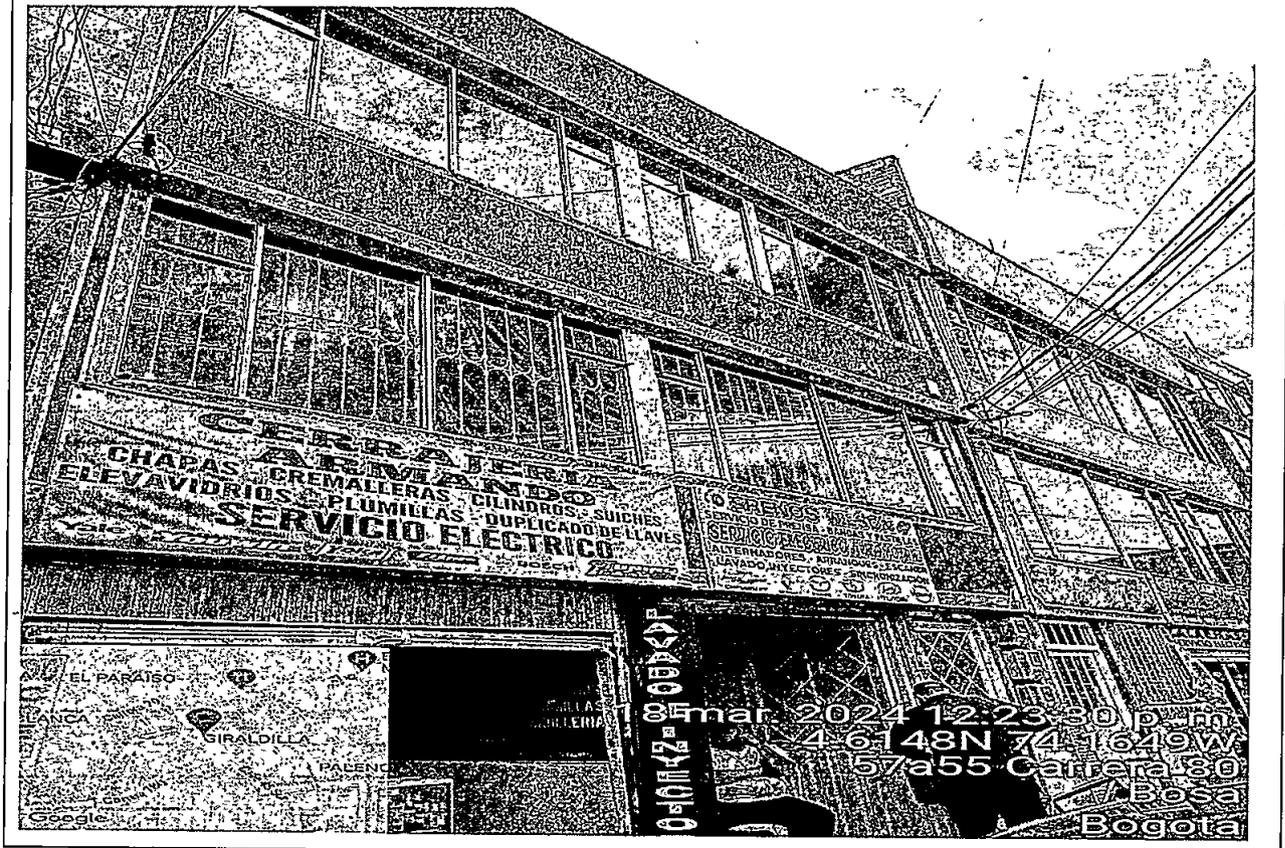
Table with 2 columns: MOTIVO DE LA DEVOLUCION, DETALLE. Lists reasons for return such as 'NO EXISTE DIRECCIÓN', 'DIRECCION DEFICIENTE', etc. Includes a section for 'DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO'.

Table with 3 columns: RECORRIDOS, FECHA, HORA. Section titled 'INTENTOS DE NOTIFICACIÓN' detailing delivery attempts.

Table with 2 columns: DATOS DEL NOTIFICADOR. Fields include NOMBRE LEGIBLE (Darío Moyano Quiroz), FIRMA, and No DE IDENTIFICACIÓN (79768.199 de Bogotá).



REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **19-Marz-2024** se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, **26-Marz-2024**.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

**INSPECCIÓN DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN  
SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ**

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA**

Bogotá, D.C., 14 de Marzo 2024

Señor (a)

**Neiber Gildardo Rojas Velasquez**

Dirección: Transversal 78 H # 45 - 17 Sur

Ciudad

**Asunto:** Citación Audiencia Pública

**Referencia:** Expediente: 2020583490143217E

Expediente policía: 11-001-6-2020-566409

Fecha de los Hechos: 28 de Noviembre 2020

Respetado señor (a) Neiber Gildardo Rojas Velasquez

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante AUTO de fecha 13 de Marzo 2024 proferido por la Inspectora de Policía 65 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(a) señor(a) **Neiber Gildardo Rojas Velasquez** mayor de edad, identificado(a) con C.C No. **1030666347** como presunto(a) infractor del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Artículo *Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Numeral Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En consecuencia, La suscrita se permite citar(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

<b>FECHA</b>	04 de Abril 2024	<b>HORA</b>	06:30 p.m. (favor llegar 10 minutos antes)
<b>DESPACHO</b>	Inspección D65		
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 11 No. 8-17 Edificio Liévano Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

Dado que las salas disponibles son limitadas por la alta demanda, le solicitamos amablemente que nos confirme su asistencia a la audiencia mínimo con dos días hábiles de anticipación a los correos [yessica.paez@gobiernobogota.gov.co](mailto:yessica.paez@gobiernobogota.gov.co) y/o [asbleydi.sierra@gobiernobogota.gov.co](mailto:asbleydi.sierra@gobiernobogota.gov.co) para indicarle el número del módulo. Esto nos permitirá asegurar el uso adecuado de las instalaciones y garantizar un espacio óptimo para todos los participantes. Sin la confirmación de su presencia, no se podría asegurar la realización de la misma. También, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; para lo cual, se agradece que mínimo 1 día antes de la celebración de la audiencia citada, realice la solicitud del link de acceso a los correos electrónicos dados anteriormente.

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanudará el día **09 de Abril 2024 a las 12:00 p.m.**, en la Calle 12 C No. 8-53, Edificio Furatena, Tercer Piso, Modulo 12, a fin de resolver de fondo.

Respecto de la información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link: [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx).

Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



Firma Mecánica Autorizada por la Resolución N° 109 de 2021 de la Dirección para la Gestión Policial Secretaría Distrital de Gobierno

**ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA**  
Inspectora 65 de Policía Distrital de Descongestión  
Dirección de Gestión Policial  
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Proyectó: Yessica Paola Páez Mateus  
Revisó y Aprobó: Asbleydi Andrea Sierra Ochoa

**Constancia de Fijación.** 18 de Marzo 2024 se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a audiencia pública al presunto infractor en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, por el término de cinco días hábiles.

**Constancia de Desfijación.** El presente oficio permaneció fijado en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco días hábiles y se desfija 26 de Marzo 2024.